

ARCA amplió a todo el sector salud el régimen de pago en cuotas de deudas impositivas

03/07/2026



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) amplió el alcance del régimen especial de facilidades de pago destinado originalmente a los establecimientos de salud con internación, para extenderlo a la totalidad de los prestadores del sector.

La modificación quedó plasmada en la Resolución General 5874/2026 publicada hoy en el Boletín Oficial.

La norma modifica la Resolución General 5.858, que había creado un esquema de regularización de deudas impositivas, aduaneras y de la seguridad social exclusivamente para clínicas y sanatorios con internación.

El cambio surgió a partir de un pedido de la Confederación Argentina de Prestadores de Salud (CAPS).

Según establece la resolución, la entidad había señalado “las

dificultades económicas y financieras que atraviesa el sector de la salud en su conjunto” y solicitado “extender su ámbito subjetivo de aplicación a la totalidad de los prestadores que lo integran”.

ARCA sostuvo en los considerandos que “la continuidad y el normal funcionamiento de todos los actores que conforman el sistema de salud revisten un interés público comprometido”, en tanto la actividad es “indispensable para garantizar el acceso oportuno y adecuado de la población a las prestaciones sanitarias”.

La resolución sustituye el nombre del régimen, que pasa a llamarse “Plan Especial Sector Salud”.

La norma también prorroga el plazo de adhesión al régimen, que originalmente vencía el 30 de septiembre de 2026, hasta el 30 de octubre de ese año.